



**Resolución I.M. N° 1067/25**

Ñemby, 07 de julio de 2025

**POR EL CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nro. 1/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES” CON ID N° 462574, EL LOTE N°1 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE A LA EMPRESA CATHAY S.A.E. CON RUC 80067095-7 POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES (G. 531.000.000) Y EL LOTE N° 2 ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES A LA EMPRESA KUSOSU & CIA S.A CON RUC 80002592-0, POR LA SUMA DE GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE (1.480.742.427); Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DE LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.** -----

**VISTO:** El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación de esta Institución Municipal según Resolución I.M. N° 798/25, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

**CONSIDERANDO QUE:** Transcrito el Informe del Comité de Evaluación se lee: de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. -----

La presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 531 - “Maquinarias y Equipos de Construcción”, del Presupuesto de la Municipalidad de Ñemby, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025. -----

En el marco de la Licitación ID 462574, se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Oferente	LOTE 1 Monto Ofertado	LOTE 2 Monto Ofertado
1	KUSOSU CIA S.A.	No cotiza	Gs.1.480.742.427
2	CATHAY S.A.E.	Gs.531.000.000	No cotiza

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. -----

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -----

Que, en base al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima Autoridad en la **Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”** en su Art. 51 “j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones”. Y, por otro lado, en el Art. 215 “Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal”. -----





**Resolución I.M. N° 1067/25**

Ñemby, 07 de julio de 2025

**POR EL CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nro. 1/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES” CON ID N° 462574, EL LOTE N°1 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE A LA EMPRESA CATHAY S.A.E. CON RUC 80067095-7 POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES (G. 531.000.000) Y EL LOTE N° 2 ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A CON RUC 80002592-0, POR LA SUMA DE GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE (1.480.742.427); Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DE LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.**-----

Y, la ley 7231/24 “Que modifica los artículos de la Ley 3966/10 - Orgánica Municipal” que textualmente dice: Artículo 216 Aprobación de la Adjudicación. “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.”-----

**POR TANTO**, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables.-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY  
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. ADJUDICAR** el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nro. 1/2025, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES” CON ID N° 462574 DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE N° 1 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE		
N°	Oferente	Monto Adjudicado
1	CATHAY S.A.E	Gs.531.000.000

**Artículo 2º. AUTORIZAR** la firma del contrato con la Empresa CATHAY S.A.E con RUC 800067095-7, cuyo Representante legal es el señor Renato Zuccolillo Quevedo con C.I.N.º 3.526.577.-----

LOTE N° 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS VIALES		
N°	Oferente	Monto Adjudicado
1	Kusoru & Cia S.A.	Gs.1.480.742.427

**Artículo 3º. AUTORIZAR** la firma del contrato con la Empresa KUROSU & Cia S.A con RUC 80002592-0, cuyo Representante legal es el señor Javier Valenzuela Esquivel, con C.I. N.º 1.257.623.-----

**Artículo 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----



Abg. **Derlis Cañete Vega**  
 Secretario General



Lic. **Tomás Olmedo**  
 Intendente Municipal